

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

1

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, EXTENSION DEL
PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA COMERCIAL LOOR
S.A.-----

CUANTIA: \$9,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de abril del año dos mil quince, ante mí, **Abogada EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura, el ingeniero **GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERZO**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, EXTENSION DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, EXTENSION DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el ingeniero **GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERZO**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.**, según consta en el nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** uno) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, constituyo la compañía denominada **IMPORTADORA COMERCIAL LOOR (INCOL)**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis; **dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se transformó la compañía anónima **IMPORTADORA COMERCIAL LOOR (INOCL)**, en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco; **tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón

Dra.
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*³

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, la compañía aumento su capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta mil sucres, hasta alcanzar la suma de quinientos mil sucres, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco; **cuatro**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil de fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, la compañía reformo sus estatutos sociales, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco; **cinco**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, de fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se transformó la compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis; **seis**) Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Trigésimo del cantón, la compañía Aumento el capital en la suma de un millón quinientos mil sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dos millones de sucres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; **siete**)

①

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento el capital social en la suma de ocho millones de sucres, hasta alcanzar la suma de diez millones de sucres, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **ocho)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la compañía efectuó la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo estipulado en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se fusiono como compañía absorbente con la compañía Envasadora de Productos de Aerosol C. Ltda.; realizo el aumento del capital suscrito y fijo el capital autorizado; y reformó los estatutos sociales, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero del dos mil tres; **nueve)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre del dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la compañía reformó los estatutos de la Compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón el catorce de febrero del año dos mil cinco; **diez)** La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR



Dra. 5

María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



S.A., en sesión celebrada el veintiuno de febrero de dos mil quince resolvió: a) Aumentar el autorizado a la suma de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones como consecuencia del nuevo valor nominal que se le ha otorgado a cada una de las acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, es decir, un aumento de \$9,200 (nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.; b) Reformar el Estatuto Social en sus ARTICULOS TERCERO Y CUARTO; tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; c) Prorrogar el plazo social de la Compañía a un plazo igual de cincuenta años que se contarán a partir del veintiocho de abril del año dos mil quince; d) Autorizar a la Gerente General y representante legal para que suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, EXTENSION DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., en sesión celebrada el veintiuno de febrero del dos mil quince, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: **a)** Aumentado el el capital autorizado a la suma de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones como consecuencia del nuevo valor nominal que se le ha otorgado a cada una de las acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, es decir, un aumento de \$9,200 (nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, **b)** Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformado los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "**Artículo Tercero.-** El plazo de duración de la compañía es de **cincuenta años**, que comenzaran a contarse a partir del veintiocho de abril del año dos mil quince. Sin embargo, el plazo de duración podrá ser prorrogado o disminuido cuando así lo disponga o resuelva la Junta

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



General de Accionistas o disolverse anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas." "Artículo Cuarto.- "El autorizado de la compañía es de (\$20,000.00) **Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) **Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en diez mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos".-

AUMENTO DE CAPITAL DE \$9,200						
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES ACTUAL	VALOR APORTADO	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO LUEGO AUMENTO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERIZO	\$ 799,80	3999	\$ 9,199.20	9,199.20	\$ 9,999	9999
ENRIQUE JAVIER LOOR SEMINARIO	\$ 0,20	1	\$ 0.80	0.80	\$ 1	1

CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi

calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., declaro bajo juramento: a) Que las

acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:-**

AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Ivette Torres Vásquez para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente General, y la copia del Acta de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A. celebrada el veintiuno de febrero del dos mil quince.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de validez y estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firmado: Abogada Ivette Torres Vásquez. Registro cero nueve dos mil trece cinco tres nueve del FORO DE ABOGADOS.-

Hasta aquí la Minuta. Es copia. El Otorgante aprueba en todas sus partes el



Importadora Comercial Loor S.A.

GUAYAQUIL; ENERO 29 DEL 2015

Señor:
Ing. Gustavo Javier Loor Baquerizo
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el bien de elegirlo a usted como **Gerente General** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, correspondiéndole dentro de las atribuciones contempladas en los estatutos sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

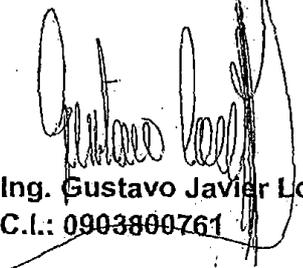
Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil el 8 de Noviembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero del 2005.

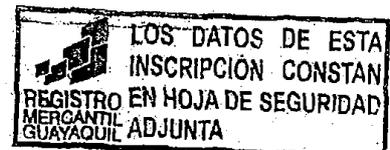
Muy atentamente,


Enrique Loor Seminario
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede.

Guayaquil, Enero 29 del 2015


Ing. Gustavo Javier Loor Baquerizo
C.I.: 0903800761



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.367
FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., a favor de GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERIZO, de fojas 4.370 a 4.372, Registro de Nombramientos número 1.453.

ORDEN: 6367



Guayaquil, 05 de febrero de 2015

REVISADO POR: *h*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1054986

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990001669001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR BAQUERIZO GUSTAVO JAVIER
CONTADOR: RODRIGUEZ VASQUEZ FATIMA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/1956 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/1956
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

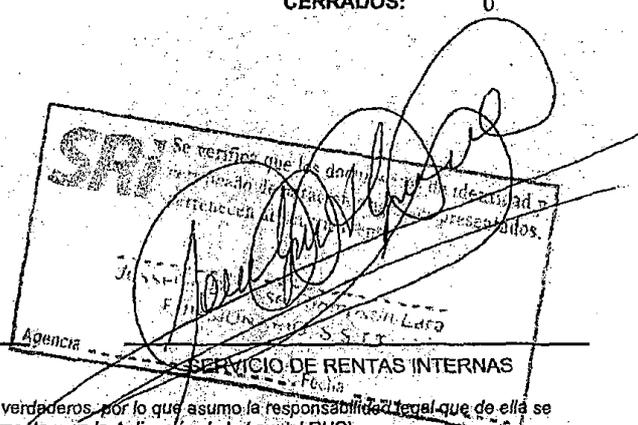
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Calle: PRIMERA Número: 100
Carretero: VIA A DAULE Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LOS GIRASOLES Telefono Trabajo:
042004035 Telefono Trabajo: 042003492 Email: imico@gysatnet.net Fax: 042004222 Apartado Postal: 09-01-4099
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: JDTL040614 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/08/2014 10:16:41

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990001669001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.

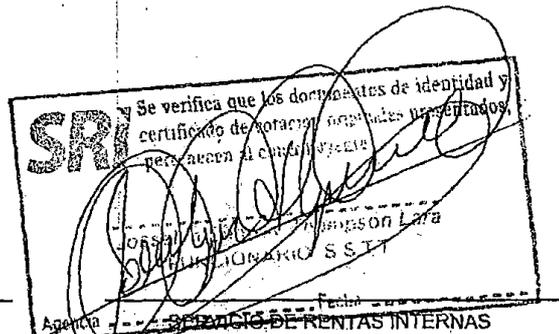
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/01/1956
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Calle: PRIMERA Número: 100
Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LOS GIRASOLES Carretero: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042004035
Telefono Trabajo: 042003492 Email: imcol@gye.satnet.net Fax: 042004222 Apartado Postal: 09-01-4099

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL040614 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/08/2014 10:16:41.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A." "CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2015.

En Guayaquil al día veintiuno del mes de febrero del año dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Amadeo Moreira 138 y Alejandro Aguilar, de conformidad con lo dispuesto la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.



Preside la Junta el señor Gustavo Javier Loor Baquerizo, Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A. y se nombra como Secretario Ad-Hoc a la Abogada Ivette Torres Vásquez.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aumento de Capital suscrito y autorizado y aumento del valor de las acciones.
3. Prórroga del plazo social de la Compañía
4. Reforma de los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto de la Compañía.
5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
6. Delegación para los trámites pertinentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

El señor Gustavo Javier Loor Baquerizo, por sus propios derechos propietario de tres mil novecientos noventa y seis (3999) acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Enrique Javier Loor Seminario, por sus propios derechos propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2. Aumento de Capital suscrito y autorizado y aumento del valor de las acciones.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., ya que hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las

proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial, teniendo en cuenta el saldo a favor en la cuenta contable "Aportes de socios o accionistas para futura capitalización".

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$20,000 (Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$10,000 (Díez mil Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$9,200 (Nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América)

Teniendo en consideración que el valor de las acciones no pueden ser de un valor fraccionado y siendo este el caso ya que el valor de las acciones de la compañía quedo en veinte centavos de dólar, se aumenta el valor de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), así mismo se emitirán nueve mil doscientas nuevas acciones de un valor de un dólar cada una de ellas.

El aumento de capital se realizara por Aportes de socios o accionistas para futura capitalización, es decir, aporte de los accionistas, siendo así la aportación por parte de los accionistas:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$9,200						
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES ACTUAL	VALOR APORTADO	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO LUEGO AUMENTO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERIZO	\$ 799,80	3999	\$ 9,188.20	9,199.20	\$ 9,999	9999
ENRIQUE JAVIER LOOR SEMINARIO	\$ 0,20	1	\$ 0.80	0.80	\$ 1	1

3. Prórroga del plazo social de la Compañía

El representante legal de la Compañía pone en conocimiento de los accionistas que el plazo social de la Compañía está por vencer y que se hace necesario prorrogar el plazo social de la Compañía a un plazo igual de cincuenta años que se contarán a partir del veintiocho de abril del año dos mil quince.

4. Reforma de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

Artículo Tercero.- "El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que comenzaran a contarse a partir del veintiocho de abril del año 2015. Sin embargo, el plazo de duración podrá ser

prorrogado o disminuido cuando así lo disponga o resuelva la Junta General de Accionistas o disolverse anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas."

Artículo Cuarto.- "El capital autorizado de la compañía es de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"



5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por el Gerente General y Representante legal de la Asamblea, señor Gustavo Loor Baquerizo, se aprueba el Aumento de capital autorizado a la suma de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones como consecuencia del nuevo valor nominal que se le ha otorgado a cada una de las acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, es decir, un aumento de \$9,200 (nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Aprobar la reforma de los artículos tercero y cuarto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

Artículo Tercero.- "El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que comenzaran a contarse a partir del veintiocho de abril del año 2015. Sin embargo, el plazo de duración podrá ser prorrogado o disminuido cuando así lo disponga o resuelva la Junta General de Accionistas o disolverse anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas."

Artículo Cuarto.- "El capital autorizado de la compañía es de (\$20,000.00) Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$10,000.00) Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de un aumento de

capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

6. Propositiones de los accionistas

La Junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

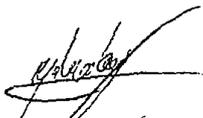
7. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 14H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad f) ENRIQUE JAVIER LOOR SEMINARIO; f) GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERIZO.



Gustavo Javier Loor Baquerizo
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Enrique Javier Loor Seminario
ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, Enrique Javier Loor Seminario; F) Gustavo Javier Loor Baquerizo y
Secretario Ad-Ivette Torres Vásquez, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus
respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Febrero 21 del 2015.



Ivette Torres Vásquez

SECRETARIO AD-HOC





Factura: 001-100-000001687



20150901010P00730

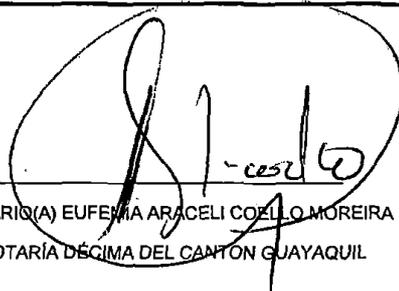


NOTARIO(A) EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901010P00730						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990001669001		GERENTE GENERAL	GUSTAVO JAVIER LOO BAQUERIZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



NOTARIO(A) EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000001688



20150901010000154

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901010000154

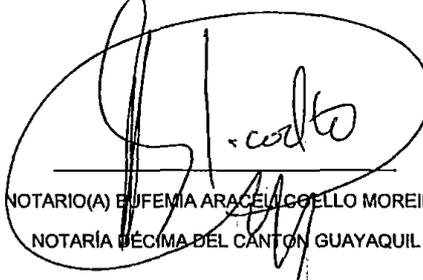


NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER Y 4TO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990001669001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUSTAVO LOOR BAQUERIZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903800761

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) EUFEMIA ARACELI CUELLO MOREIRA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



contenido del presente instrumento que queda
elevado a escritura pública para que
surtan sus efectos legales. Quedan agregados
todos y cada uno de los documentos habilitantes
necesarios para la validez de esta escritura.
Leída que le fue la presente Escritura Pública
por mí la Notaria en alta voz al
Compareciente, este la aprueba en todas sus
partes y la suscribe en unidad de acto
conmigo.- DOY FE.-



Sr. GUSTAVO JAVIER LOOR BAQUERIZO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL
LOOR S.A.
C.C.# 0903800761
C.V.# 014-0298
RUC # 0990001669001

5

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO, EXTENSION DEL PLAZO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Araceli Coello Moreira".

Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.782
FECHA DE REPERTORIO:13/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Prórroga de plazo y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.**, de fojas **43.279 a 43.307**, Registro Mercantil número **2.164**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17782




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1143070

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBO

16 JUN 2015

HORA:

16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

Hanz

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/JUN/2015 17:03:45 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =